



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0097-2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **28 MAYO 2010**

Visto el Oficio N° 401-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 014-2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 007-2008-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.000283 Infraestructura de Saneamiento Básico, Componente: 2.000375 Construcción del Sistemas de Agua, Obra: **Construcción de Galerías Filtrantes en el Vaso Minaqueros y Lineas de Conducción para Abastecimientos de Agua Potable en la Ciudad de Chincha**, para ejecutar con un Presupuesto total de S/. 19'068,467.82 las Metas siguientes:

FORMULA N° 01, Por el monto de S/. 6'727,290.31 Nuevos Soles.

- Construcción de 700 ml de Galerías Filtrantes.
- Construcción de 18,996.58 ml de Línea de Conducción.

FORMULA N° 02, Por el monto de S/. 11'932,970.89 Nuevos Soles.

- Suministro e Instalación de Tuberías y Accesorios de PVC

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 009-2008-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico parcial para ejecutar la meta siguiente:

FORMULA N° 03, Por el monto de S/. 408,205.82 Nuevos Soles.

Rehabilitación y Renovación de Redes de Alcantarillados de la Calle Rázuri, en:

- Instalación de 850.20 m de Tuberías PVC ISO 4435 S-25 de Diámetro Nominal 355 mm.
- Construcción de 02 Buzones.
- Rehabilitación de 13 Buzones (Tarrajeo interno en paredes y cambio de marco y tapa)

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 020-2008-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la ampliación de las Resoluciones Gerenciales Regionales de Infraestructura N° 007 y 009-2008-GORE-ICA/GRINF, para aprobar los mayores gastos comprendidos en los Expedientes Técnicos.

Que, para el cumplimiento de la ejecución de las metas, el Gobierno Regional Ica, realizó el Procedimiento Especial de Selección N° 002-2007-GORE-ICA, bajo la modalidad de Concurso oferta para la elaboración del "Expediente Técnico" y "Ejecución de Obra" y como resultado de dicho proceso, el Comité Especial otorgó la Buena Pro, al Contratista CONSORCIO MINAQUEROS por el importe de S/. 18'038,924.65 incluido el IGV.

Que, para el control de la ejecución de las metas, el Gobierno Regional Ica, mediante Procedimiento Especial de selección N° 03-2007-GORE-ICA, contrató para la Supervisión del proyecto, a la Empresa Consultora ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C por el importe de S/. 908,138.37 Nuevos Soles incluido IGV.



Que, luego de aprobarse el Expediente Técnico compuesto por varios componentes, quedo definido un nuevo monto de Contrato para ejecutar el proyecto por el importe de S/. 19'220,900.04 Nuevos Soles, comprendido en la ADDENDA N° 03, Suscrita por el Gobierno Regional Ica y la Emoresa CONSORCIO MINAQUERO.

Que, mediante Resolución Gerencial de Infraestructura N° 0018-2009-GORE-ICA/GRINF, la Gerencia Regional de Infraestructura, aprueba la Liquidación del Contrato por el costo final de S/. 19'846,064.64, del cual el Gobierno Regional Ica, canceló el importe de S/. 19'736,176.17, a la Empresa CONSORCIO MINAQUERO, la misma que determina un saldo a favor de la Empresa, el importe de S/. 109,888.47 Nuevos Soles, desagregado en efectivo S/. 92,343.24 por concepto de "Elaboración de Expediente Técnico" y "Ejecución de Obra" y S/. 17,545.23 por concepto de IGV.

Que, por el monto del IGV indicado en la Resolución Gerencial Regional N° 0018-2009-GORE-ICA/GRINF, por error material se precisó el importe de S/. 17,545.23, cuando corresponde la cifra de S/. 17,545.22 Nuevos soles, que sumado al monto del efectivo de S/. 92,343.24, se determina un nuevo saldo a favor de la Empresa CONSORCIO MINAQUERO, de S/. 109,888.46

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0028-2009-GORE-ICA/GRINF, la Gerencia Regional de Infraestructura, aprueba el desagregado de la deuda al contratista por los conceptos de "ejecución de obra" por el monto de S/. 76,109.78 y por la "elaboración del Expediente Técnico" por el monto de S/. 16,233.46, haciendo el monto de S/. 92,343.24, debiéndose agregar el IGV correspondiente.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 022-2009-GORE-ICA/GRINF, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba la Liquidación del Contrato de Supervisión por el costo de S/. 951,844.27 del cual el Gobierno Regional Ica, canceló el importe de S/. 898,618.35 Nuevos Soles, determinando un saldo a favor del consultor ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C, el monto de S/. 53,225.92 incluido IGV.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 056-2009-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación Financiera N° 019-2009-GRINF/SGSL, por los pagos efectuados de S/. 20'634,794.53, que corresponde S/. 19'736,176.17 a la Empresa CONSORCIO MINAQUEROS y S/. 898,618.36 al Consultor ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación designó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas, elaborar la Liquidación Financiera de la Obra: **Construcción de Galerías Filtrantes en el Vaso Minaqueros y Lineas de Conducción para Abastecimientos de Agua Potable**, por la deuda a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO MINAQUEROS, por el monto de S/. 109,888.46, quien con informe N° 040-2009-SGSL/VHJR, de fecha 20 de Mayo del 2010, remite la Liquidación Financiera de la Obra mencionada, precisando que la presente Liquidación es de carácter parcial, debido a que a la fecha, el Gobierno Regional Ica, falta cancelar la deuda de S/. 53,225.92 Nuevos Soles, al Consultor ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C,





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0097 -2010-GORE-ICA/GRINF

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N°401-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, efectuando la rebaja contable de la Cuenta 1501.080801 Edificaciones y Estructuras – Agua y Saneamiento – por Contrata por el importe de S/. 109,888.46 Nuevos Soles, que corresponde a la ejecución financiera del 2009, con debito a la Cuenta 1501.08.05 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Agua y Saneamiento.

Que, en consecuencia debe liquidarse el indicado monto; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 014-2010-GRINF/SGSL perteneciente a:

- PLIEGO** : 449 Gobierno Regional Ica
- UNIDAD EJECUTORA** : 001 Sede Ica
- FTE. DE FINANCIAMIENTO** : Donaciones y Transferencias
- FUNCION** : 14 Salud y Saneamiento
- PROGRAMA** : 047 Saneamiento
- SUB PROGRAMA** : 0127 Saneamiento General
- PROYECTO** : 2.000283 Infraestructura de Saneamiento Básico
- COMPONENTE** : 2.000375 Construcción de Sistema de Agua
- OBRA** : Construcción de Galerías Filtrantes en el Vaso de Minaqueros y Linea de Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable, en la Ciudad de Chincha.
- META** : **FORMULA N° 01**
 Construcción de 700 ml de Galerías Filtrantes en el Vaso de Minaqueros.
 Construcción de 18,996.18 ml. de Líneas de Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable.
- FORMULA N° 02**
 Suministro e Instalación de Tuberías y Accesorios PVC.



FORMULA N° 03

Rehabilitación y Renovación Redes de Alcantarillado de la Calle Razuri:

- Instalación de 850.20 m. de tuberías PVC ISO 4435-S25 de diámetro nominal de 02 Buzones.
- Construcciones de 02 buzones
- Rehabilitaciones de 13 buzones (Terrajeo interno en paredes y cambio de marco y y tapa)

MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata
MONTO PRESUPUESTADO : S/. 19'068,467.02 Nuevos Soles
MONTO DEL CONTRATO : S/. 18'038,924.25 Nuevos Soles
NUEVO MONTO CONTRATO : S/. 19'220,900.04 Nuevos Soles
UBICACIÓN : Distrito: Chincha, Provincia: Chincha, Región Ica
AÑO DE EJECUCION : 2007 – 2008
LIQUIDAC. DE CONTRATO : Junio - 2009

La presente tiene la condición de Liquidación parcial, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuesta en su contenido efectuando la rebaja contable de la Cuenta 1501.080801 Edificaciones y Estructuras – Agua y Saneamiento – por Contrata, por el importe de S/. 109,888.46 Nuevos Soles, que corresponde a la ejecución financiera del 2009, con debito a la Cuenta 1501.08.05 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Agua y Saneamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones pertinentes para que se efectúe la transferencia formal de la obra al sector correspondiente para su mantenimiento y conservación.

ARTICULO TERCERO.- Notifícase la presente Resolución a la Oficina Regional de Chincha, a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL